



Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2016.-

NUM. 064/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Doña Eliana Núñez y Valentina Silva, para venta de bebidas alcohólicas en la XVIII versión Fiesta Campesina del día del Ovejero 2016.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes Artículo 19 inciso tercero.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1°AUTORIZASE, a las siguientes personas que se detallan a continuación, para vender productos alimenticios típicos de la zona, además de la comercialización de bebidas alcohólicas, en el punto de venta ubicado en el sector de cocinerías, con motivo de la XVIII versión Fiesta Campesina del día del Ovejero, los días 27 y 28 de febrero desde las 08:00 hasta las 19:00 hrs., en la cancha de jineteadas, de Cerro Sombrero.

NOMBRE	RUN
ELIANA NUÑEZ CHACON	8.831.646-0
VALENTINA SILVA	16.966.754-3

2° PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante